

## AVISO DE COLOCACIÓN

ESTE AVISO APARECE ÚNICAMENTE CON FINES INFORMATIVOS, YA QUE LA TOTALIDAD DE LOS VALORES A QUE HACE REFERENCIA HAN SIDO COLOCADOS



FIBRA HD Servicios, S.C.  
ASESOR Y ADMINISTRADOR

Banco Actinver, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero  
Actinver, División Fiduciaria, como fiduciario del  
Fideicomiso número F/1523.  
FIDUCIARIO EMISOR

**OFERTA PÚBLICA PRIMARIA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS INMOBILIARIOS (CBFIs), EMITIDOS POR EL FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES RAÍCES IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/1523, no amortizables y sin expresión de valor nominal.**

**Monto Total de la Oferta (considerando la totalidad de los CBFIs Adicionales y el ejercicio total de la Opción de Sobreasignación):**  
**\$1,500,750,000.00 (mil quinientos millones setecientos cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.)**

Oferta pública primaria de CBFIs, que llevó a cabo Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria, como Fiduciario del Fideicomiso que se describe en el Prospecto, consistente en una oferta pública primaria de suscripción de 150,075,000 (ciento cincuenta millones setenta y cinco mil) CBFIs (considerando 41,325,000 (cuarenta y un millones trescientos veinticinco mil) CBFIs objeto de la Opción de Sobreasignación y los CBFIs Adicionales). Los recursos que se obtengan de la Oferta serán mantenidos en la Cuenta de Colocación del Fideicomiso y los mismos se destinarán primordialmente para, entre otros, realizar inversiones en Activos (ver la sección "2. La Oferta - 2.2 Destino de los Recursos" del Prospecto). El Fideicomiso podrá, sujeto a las disposiciones de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, previa aprobación de la CNBV, realizar nuevas Emisiones de CBFIs.

Los términos con mayúscula inicial utilizados en el presente Aviso de Colocación y que no se definen en el mismo, tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Fideicomiso que se anexa al Prospecto.

**Tipo de Oferta:** Oferta Pública primaria en México.

**Monto de la Oferta Primaria:** \$1,087,500,000.00 (mil ochenta y siete millones quinientos mil Pesos 00/100 M.N.), sin considerar los CBFIs materia de la Opción de Sobreasignación ni los CBFIs Adicionales, \$1,305,000,000.00 (mil trescientos cinco millones de Pesos 00/100 M.N.), considerando los CBFIs Adicionales sin considerar la Opción de Sobreasignación y \$1,500,750,000.00 (mil quinientos millones setecientos cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.) considerando los CBFIs materia de la Opción de Sobreasignación y los CBFIs Adicionales.

**Fiduciario Emisor:** Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso F/1523.

**Fideicomitente:** El Fideicomiso de Fundadores, es decir, Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver, como fiduciario, e identificado bajo el número F/1871, de fecha 11 de diciembre de 2014, según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo.

**Fideicomisarios:** Los Tenedores de los CBFIs.

**Asesor y Administrador:** Fibra HD Servicios, S.C.

**Acto Constitutivo / Fideicomiso:** Todos los CBFIs serán emitidos por el Fiduciario de conformidad con los términos del Fideicomiso, según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo, celebrado por el Fideicomitente, el Fiduciario y el Representante Común.

**Patrimonio del Fideicomiso:** El Patrimonio del Fideicomiso se integra principalmente con: (i) la Aportación Inicial; (ii) cualquier bien o derecho aportado al Fideicomiso; (iii) los recursos derivados de los Derechos de Arrendamiento; (iv) los recursos derivados de cada Emisión; (v) los recursos que se obtengan de la emisión de valores representativos de deuda; (vi) las cantidades derivadas de las Rentas; (vii) Los Bienes Inmuebles y los Derechos de Arrendamiento que se adquieran con los Recursos Derivados de la Emisión o con cualquier otro recurso lícito, incluyendo aquellos que sean aportados por sus respectivos titulares al Patrimonio del Fideicomiso con posterioridad a la primera Emisión y por cuya aportación reciban efectivo, CBFIs u otros Bienes o derechos; (viii) Las Inversiones Permitidas y, en su caso, el producto de las mismas; (ix) Cualesquiera rendimientos financieros que se obtengan como resultado de la inversión de los recursos líquidos existentes en las Cuentas; (x) Los derechos y/o las cantidades que deriven del ejercicio de cualquier derecho correspondiente al Fideicomiso, incluyendo sin limitar cualesquier cantidades derivadas de los seguros relacionados con los Bienes Inmuebles y/o los Derechos de Arrendamiento; (xi) Los derechos corporativos y patrimoniales respecto de las entidades o vehículos auxiliares que deriven de una o más partes sociales de las cuales sea beneficiario siempre y cuando no sea violatorio de lo dispuesto en el artículo 187 (ciento ochenta y siete) de la LISR; (xii) Cualquier otro bien o activo que llegue a formar parte del Patrimonio del Fideicomiso, por cualquier motivo o bajo cualquier circunstancia lícita y válida; y (xiii) Todas y cualesquiera cantidades en efectivo y todos los accesorios, frutos, productos y/o rendimientos de o relacionados con los Bienes descritos en los incisos anteriores.

**Características relevantes de los Bienes fideicomitados:** La Cartera Inicial del Fideicomiso está compuesta por 6 Activos que incluye propiedades de uso comercial e industrial, ubicadas en 4 entidades federativas de México. Al 31 de marzo de 2015, los Inmuebles relacionados con los Activos que integran la Cartera Inicial se encontraban ocupados en un 99.81%, en términos de superficie rentable adquirida y pagada al momento de la Oferta. Al momento de la Emisión inicial y una vez que se cumplan las condiciones suspensivas bajo los contratos de compraventa y/o cesión de derechos por los que adquirimos los Activos de la Cartera Inicial, adquiriremos los locales relacionados a los mismos que se encuentren arrendados en dicho momento y adquiriremos algunos locales no arrendados conforme los mismos se vayan arrendando en términos favorables para Fibra HD.

**Intermediario Colocador:** Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver.

**Tipo de Valor:** Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios.

**Número de CBFIs materia de la Oferta:** 108,750,000 (ciento ocho millones setecientos cincuenta mil) CBFIs sin considerar los CBFIs materia de la Opción de Sobreasignación ni los CBFIs Adicionales, 130,500,000 (ciento treinta millones quinientos mil) CBFIs considerando los CBFIs Adicionales sin considerar la Opción de Sobreasignación y 150,075,000 (ciento cincuenta millones setenta y cinco mil) CBFIs considerando la totalidad de los CBFIs Adicionales y los CBFIs materia del ejercicio total de la Opción de Sobreasignación.

**Opción de Sobreasignación:** Para cubrir asignaciones en exceso, si las hubiere, el Emisor ha otorgado al Intermediario Colocador una Opción de Sobreasignación para colocar hasta el 15% (quince por ciento) adicional de CBFIs respecto del Total de CBFIs Ofertados. El Intermediario Colocador podrá ejercer la Opción de Sobreasignación a un precio igual al Precio de Colocación y por una sola vez.

**Clave de Pizarra:** FIBRAHD 15.

**Denominación:** Los CBFIs estarán denominados en Pesos.

**Precio de Colocación:** \$10.00 (diez Pesos 00/100 M.N.) por cada CBFI.

**Inversiones en Activos:** El Fiduciario llevará a cabo las inversiones que se realicen con cargo al Patrimonio del Fideicomiso en Activos que sean adquiridos con los recursos obtenidos de la Emisión o de cualquier otra forma.

**Derechos que confieren a los Tenedores:** Los CBFIs confieren a los Tenedores, de conformidad con los artículos 63, fracción II, 64 Bis 1 y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores, el derecho a una parte de los frutos, rendimientos y en su caso, al valor residual de los Bienes o derechos afectos con ese propósito al Fideicomiso, por lo que confieren el derecho a recibir Distribuciones de Efectivo del Patrimonio del Fideicomiso, en la medida en que éste sea suficiente para realizar dichas Distribuciones de Efectivo. Lo anterior en el entendido que los CBFIs no otorgan derecho alguno a sus Tenedores sobre la propiedad de los Activos.

**Distribuciones:** El Comité Técnico podrá instruir al Fiduciario para que éste último realice las Distribuciones de Efectivo, mismas que se entregarán en cada Fecha de Distribución de Efectivo. El Comité Técnico determinará la política de distribución para la entrega de las Distribuciones de Efectivo, cumpliendo siempre con los requisitos establecidos en el artículo 187 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

**Fuente de Distribuciones:** Las Distribuciones de Efectivo que deban entregarse al amparo de los CBFIs se harán exclusivamente con los Bienes disponibles en el Patrimonio del Fideicomiso. El Patrimonio del Fideicomiso también estará disponible para realizar el pago de gastos, honorarios e indemnizaciones del Fideicomiso.

**Garantías:** Los CBFIs no contarán con garantía real o personal alguna.

**Lugar y Forma de Pago:** Todos los pagos en efectivo que deban realizarse a los Tenedores de los CBFIs se harán mediante transferencia electrónica a través de S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, Distrito Federal.

**Representante Común:** CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple.

**Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública:** 8 de junio de 2015.

**Fecha de la Oferta:** 9 de junio de 2015.

**Fecha de Cierre de Libro:** 9 de junio de 2015.

**Fecha de Publicación del Aviso de Colocación:** 9 de junio de 2015.

**Fecha de Registro en BMV:** 10 de junio de 2015.

**Fecha de Liquidación:** 15 de junio de 2015.

**Recursos Netos Derivados de la Emisión:** Aproximadamente \$1,032,095,381.98 (mil treinta y dos millones noventa y cinco mil trescientos ochenta y un Pesos 98/100 M.N.) sin considerar los CBFIs materia de la Opción de Sobreasignación ni los CBFIs Adicionales, aproximadamente \$1,242,026,381.98 (mil doscientos cuarenta y dos millones veintiséis mil trescientos ochenta y un Pesos 98/100 M.N.) considerando los CBFIs Adicionales sin considerar la Opción de Sobreasignación o aproximadamente \$1,430,964,281.98 (mil cuatrocientos treinta millones novecientos sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y un Pesos 98/100 M.N.) considerando los CBFIs Adicionales y los CBFIs materia del ejercicio total de la Opción de Sobreasignación. Para un desglose detallado de los gastos relacionados con la Oferta, incluyendo comisión por intermediación, ver la sección "2. La Oferta - Gastos Relacionados con la Oferta" del Prospecto.

**Posibles Adquirentes:** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera cuando, en su caso, su régimen de inversión lo prevea expresamente.

**Depositario:** S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

**Régimen Fiscal Aplicable:** Los inversionistas, previo a la inversión en estos instrumentos, deberán considerar que el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a los ingresos derivados de las Distribuciones de Efectivo o compra venta de estos instrumentos es el previsto por los artículos 187 y 188 de la LISR.

**Obligaciones de Pago:** No existe obligación de pago alguna de principal ni de intereses bajo los CBFIs.

El Emisor ofreció para suscripción y pago 108,750,000 (ciento ocho millones setecientos cincuenta mil) CBFIs (sin considerar los CBFIs materia de la Opción de Sobreasignación ni los CBFIs Adicionales) a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. Los CBFIs materia de la Oferta se liquidarán en los términos del contrato de colocación celebrado entre el Emisor y el Intermediario Colocador. El monto de la Oferta Base es de \$1,087,500,000.00 (mil ochenta y siete millones quinientos mil Pesos 00/100 M.N.), sin considerar el ejercicio de la Opción de Sobreasignación ni los CBFIs Adicionales, de \$1,305,000,000.00 (mil trescientos cinco millones de Pesos 00/100 M.N.), considerando los CBFIs Adicionales sin considerar la Opción de Sobreasignación y de \$1,500,750,000.00 (mil quinientos millones setecientos cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.), asumiendo el ejercicio total de la Opción de Sobreasignación y los CBFIs Adicionales. Para cubrir asignaciones en exceso, si las hubiere, el Emisor ha otorgado al Intermediario Colocador una Opción de Sobreasignación para colocar hasta el 15% (quince por ciento) adicional de CBFIs respecto del total de CBFIs ofertados. El Intermediario Colocador podrá ejercer la Opción de Sobreasignación a un precio igual al Precio de Colocación y por una sola vez. Asimismo, el Emisor colocó como parte de la oferta 21,750,000 (veintiún millones setecientos cincuenta mil) CBFIs Adicionales.

**SALVO POR LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE A LOS FIDEICOMISOS INMOBILIARIOS NO EXISTE OBLIGACIÓN DE PAGO DE DISTRIBUCIONES DE EFECTIVO, LOS PAGOS QUE SE GENEREN AL AMPARO DE LOS CBFIS SERÁN CON CARGO EXCLUSIVO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES FACTADAS EN EL MISMO. NI EL FIDEICOMITENTE, NI LOS FIDEICOMITENTES ADHERENTES, NI EL ASESOR Y ADMINISTRADOR, NI EL REPRESENTANTE COMÚN, NI EL FIDUCIARIO, NI CUALESQUIERA DE SUS AFILADAS O SUBSIDIARIAS, NI EL INTERMEDIARIO INTERNO SERÁN RESPONSABLES DE REALIZAR LAS DISTRIBUCIONES DE EFECTIVO Y PAGOS AL AMPARO DE LOS CBFIS. EN CASO QUE EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO SEA INSUFICIENTE PARA REALIZAR TODAS LAS DISTRIBUCIONES DE EFECTIVO Y PAGOS DEBIDOS**

AL AMPARO DE LOS CBFIS, NO EXISTE OBLIGACIÓN ALGUNA POR PARTE DEL FIDEICOMITENTE, NI LOS FIDEICOMITENTES ADHERENTES, EL ASESOR Y ADMINISTRADOR, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL FIDUCIARIO, NI DE CUALESQUIERA DE SUS AFILIADAS O SUBSIDIARIAS, NI DEL INTERMEDIARIO COLOCADOR DE REALIZAR DICHAS DISTRIBUCIONES DE EFECTIVO O PAGOS DEBIDOS AL AMPARO DE LOS CBFIS.

LOS INVERSIONISTAS, PREVIO A LA INVERSIÓN EN LOS CBFIS, DEBERÁN CONSIDERAR QUE EL RÉGIMEN FISCAL RELATIVO A LOS IMPUESTOS O EXENCIONES APLICABLE A LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS DISTRIBUCIONES DE EFECTIVO O COMPRAVENTA DE LOS CBFIS NO HA SIDO VERIFICADO O VALIDADO POR LA AUTORIDAD TRIBUTARIA COMPETENTE.

LOS CBFIS NO SON INSTRUMENTOS ADECUADOS PARA CUALQUIER INVERSIONISTA. INVERTIR EN LOS CBFIS IMPLICA LA COMPRA DE INSTRUMENTOS CON CARACTERÍSTICAS DIFERENTES A LOS DE DEUDA Y CAPITAL, AMBOS HABITUALMENTE OFERTADOS EN LA BMV; LO ANTERIOR IMPLICA RIESGOS ASOCIADOS CON LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN DESCRITA EN EL PROSPECTO. POR EJEMPLO, NO HAY GARANTÍA ALGUNA DE QUE LOS TENEDORES RECIBIRÁN DISTRIBUCIÓN DE EFECTIVO ALGUNA AL AMPARO DE LOS CBFIS.

UNA PARTE IMPORTANTE DE LOS ACTIVOS TIENEN ARRENDAMIENTOS QUE VENCEN DENTRO DE LOS PRÓXIMOS AÑOS, SI LA FIBRA FUERA INCAPAZ DE RENOVAR DICHOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO O SI FUERA INCAPAZ DE ARRENDAR LOS INMUEBLES RELACIONADOS CON LOS ACTIVOS CON LOS NIVELES DE RENTA EXISTENTES O POR ENCIMA DE ELLOS, EL INGRESO POR CONCEPTO DE RENTAS PODRÍA VERSE AFECTADO ADVERSAMENTE.

LAS PARTES DEL FIDEICOMISO PERTENECEN AL MISMO GRUPO FINANCIERO. NO OBSTANTE QUE LAS PARTES DEL FIDEICOMISO PERTENECEN AL MISMO GRUPO FINANCIERO Y QUE HAN ESTABLECIDO MANUALES Y POLÍTICAS DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS PARA EVITAR SITUACIONES EN LAS QUE PUDIERAN REALIZAR ACTOS EN LOS QUE SE PRESENTE UN CONFLICTO DE INTERÉS, NO ES POSIBLE ASEGURAR QUE ELLO NO OCURRA EN EL FUTURO.

EN EL FUTURO, CONFORME AL PLAN DE COMPENSACIÓN DE LOS EJECUTIVOS QUE SE CONTEMPLA EN EL FIDEICOMISO Y EL PROSPECTO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DERECHO QUE EN SU CASO SE ESTABLEZCA PARA DICHOS EJECUTIVOS, SE PODRÁN EMITIR CBFIS PARA SER ENTREGADOS EXCLUSIVAMENTE A ELLOS, LO CUAL IMPLICARÍA UNA DILUCIÓN PARA LOS TENEDORES.

EL RIESGO DE MERCADO A LA EXPOSICIÓN DE PÉRDIDA DERIVADA DE CAMBIOS EN TASAS DE INTERÉS Y TIPO DE CAMBIO. EL PRINCIPAL RIESGO DE MERCADO AL QUE CONSIDERAMOS PODRÍAMOS ESTAR EXPUESTOS SON TASAS DE INTERÉS Y TIPO DE CAMBIO DE DIVISAS. MUCHOS FACTORES, INCLUYENDO POLÍTICAS FISCALES Y MONETARIAS GUBERNAMENTALES, CONSIDERACIONES ECONÓMICAS Y POLÍTICAS TANTO LOCALES COMO INTERNACIONALES Y OTROS FACTORES FUERA DE NUESTRO CONTROL CONTRIBUYEN AL RIESGO DE TASAS DE INTERÉS Y TIPO DE CAMBIO.

SIMULTÁNEAMENTE A LA OFERTA PÚBLICA INICIAL, EMITIREMOS 3 (TRES) VECES EL MONTO QUE RESULTE DE SUMAR LOS CBFIS DE LA OFERTA BASE MÁS LA TOTALIDAD DE LOS CBFIS ADICIONALES, MÁS LOS CBFIS OBJETO DEL EJERCICIO TOTAL DE LA OPCIÓN DE SOBRESIGNACIÓN, ES DECIR 450,225,000 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL) CBFIS, LOS CUALES MANTENDREMOS EN TESORERÍA PARA SER UTILIZADOS CONFORME SE ESTABLECE EN EL FIDEICOMISO EN EL FUTURO. CADA VEZ QUE DICHOS CBFIS SEAN PUESTOS EN CIRCULACIÓN, IMPLICARÁ UNA DILUCIÓN PARA LOS TENEDORES QUE AL MOMENTO SEAN TITULARES DE CBFIS NO PARTICIPEN DE LA SUSCRIPCIÓN DE QUE SE TRATE O CON MOTIVO DEL PAGO DE ADQUISICIONES DE ACTIVOS CON CBFIS, LO CUAL IMPLICARÍA LA DILUCIÓN DE SUS DERECHOS.



Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero Actinver

CO-LÍDERES



Intercam Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,  
Intercam Grupo Financiero

Los CBFIs que se describen en este Aviso de Colocación se encuentran inscritos con el número 3265-1.80-2015-001 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto se encuentra a disposición del público en general a través de los Intermediarios Colocadores y también podrá ser consultado en la página de Internet en el portal de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.: <http://www.bmv.com.mx>, en el portal de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: <http://www.cnbv.gob.mx>.

Las páginas de Internet aquí mencionadas no forman parte del Prospecto y por esa razón no han sido revisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

México, D.F., a 9 de junio de 2015.

Autorización de la CNBV: oficio número 153/5375/2015, de fecha 5 de junio de 2015.